

COMUNICADO

El Indecopi verificó inmovilización de 2.7 toneladas del producto lácteo Gloria Infant Stage3 en supervisión realizada al almacén de la empresa

El Indecopi informa a la ciudadanía que durante la supervisión realizada el día de ayer al almacén de la empresa Gloria S.A, en su planta de Huachipa, verificó la inmovilización de 2.7 toneladas del producto Gloria Infant Stage 3 (versión *sachet* de 36 grs), fabricado por el grupo francés LNS (Lactalis), por riesgo de contaminación de salmonella. Personal especializado de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) contabilizó uno por uno los productos que se encontraban en 1016 cajas almacenadas que forman parte del Lote 17C0012919 que ingresó al Perú.

La acción de supervisión del Indecopi estuvo a cargo de supervisores de la GSF, quienes llegaron en horas de la mañana al almacén de Gloria S.A. con el objetivo de verificar que se haya inmovilizado efectivamente las 2.7 toneladas del producto Gloria Infant Stage 3, como aseguró la empresa en un comunicado emitido el último domingo.

Tras casi catorce horas de trabajo, el personal especializado del Indecopi contabilizó un total de 75 751 *sachets* que sumados a las muestras retiradas por la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa) conforman las 2.7 toneladas informadas por Gloria S.A. La acción de supervisión efectuada adicionalmente buscó determinar las medidas adoptadas por la empresa para el retiro de los productos que se encuentran en el mercado y los canales a través de los cuales se entregaron los mismos al público.

Asimismo, se coordinó con la empresa Gloria S.A para que activaran un canal de atención a los consumidores que tuvieran el producto, para el recojo del mismo.

El Indecopi, en su rol de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, ni bien tuvo conocimiento de la alerta emitida por el Gobierno francés, coordinó con la Dirección General de Competencia, Asuntos del Consumidor y Control del Fraude del Ministerio de Economía y Finanzas de Francia y con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para efectos de determinar los lotes que habrían ingresado al Perú. Actualmente, se ha confirmado que el único lote que ingresó al Perú fue el identificado con el código 17C0012919.

La institución se encuentra a la espera de los resultados de las muestras tomadas por la DIGESA el día de ayer en el depósito de Huachipa de la empresa Gloria S.A., lo que determinará la presencia o no de la bacteria de la salmonella.

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:
Indecopi Oficial     **Radio INDECOPi**
www.indecopi.gob.pe

Se recomienda a los consumidores que tengan el producto Gloria Infant Stage 3 (versión *sachet* de 36 grs), identificado con el Lote 17C0012919, no consumir el mismo y comunicar dicha situación al correo electrónico: fiscalizacion@indecopi.gob.pe o al whatsapp 985197624.

Asimismo, pueden comunicarse a la línea telefónica 631-4430 (Anexo 4120) que ha implementado la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa) para toda consulta de la población sobre el tema. Además, recomienda que si ha consumido este producto, y dentro de las 72 horas presenta síntomas como dolor de cabeza, náuseas, vómitos, diarrea, dolor estomacal, dirigirse al centro de salud más cercano.

Lima, 12 de diciembre de 2017

Glosario:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Salmonella es una bacteria resistente que puede sobrevivir durante varias semanas en un ambiente seco y varios meses en agua. Es una de las cuatro principales causas de enfermedades diarreicas. Provoca la salmonelosis que, en algunas oportunidades, puede ser mortal. Como medidas de prevención contra la salmonelosis se recomiendan prácticas básicas de higiene de los alimentos, como su cocción completa.

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.